

CONTEXTO ECONÓMICO – Semana 24.10.2022

Indicadores

- ❖ **Poder adquisitivo UE:** La divergencia entre las significativas tasas de inflación y el moderado crecimiento de las retribuciones muerde a la clase trabajadora, afectando con especial intensidad a los segmentos de rentas más bajas. **Un nuevo vector se añade así al cúmulo de motivos de malestar que ha dado alas en la última década** a propuestas políticas radicales o a un desencanto con el sistema expresado en forma de abstención.
 - Un cuadro comparativo de datos proporcionado por la consultora Macrobond sobre la base de estadísticas nacionales muestra un fuerte proceso de contracción del poder adquisitivo de los salarios sujetos a convenios colectivos en la zona euro en el último año. **En junio, el resultado para el conjunto del área monetaria común fue un retroceso del 6,2% con respecto al año anterior. Entonces, Italia y España registraban el peor dato entre las principales economías de la UE.** Rondaban el 7,5% de erosión, frente al 6,7% de Alemania o el 2,7% de Francia.
 - Indicadores nacionales más recientes, no disponibles para todos los países, **muestran una leve mejora de la situación en España (6,4%)** o un acentuado empeoramiento en los Países Bajos (12,7%).

Seguimiento del Gobierno

- ❖ **Cuota femenina:** El Consejo de la UE ha dado su visto bueno a la directiva que obligará, a partir de 2026, a las empresas de los Veintisiete a aumentar significativamente la cuota de mujeres en los consejos de administración de las sociedades cotizadas. La directiva, que todavía tiene que ser aprobada por el Parlamento Europeo y luego ser traspuesta a la legislación nacional de cada Estado, **establece que, para 2026, al menos el 40 % de los administradores no ejecutivos de las empresas cotizadas deben ser miembros del sexo menos representado.**
 - En el caso de que las empresas opten por aplicar las nuevas normas también a los cargos de directores ejecutivos y no solo a los no ejecutivos, **el objetivo se establece en el 33% de todos los puestos de administrador.**
- ❖ **Medidas anticrisis energética:** El Consejo de Ministros ha aprobado un nuevo paquete de medidas como parte del plan de contingencia que envió la semana pasada a Bruselas. Queda crisis por delante porque **entre las 18 nuevas medidas aprobadas ayer destaca la prórroga hasta el 31 de diciembre del 2023 de alguna ya en vigor** como el tope al precio del gas que se paga en el mercado mayorista, más conocida como excepción ibérica, o el tope a la subida del precio del gas en las tarifas reguladas de los pequeños consumidores, TUR 1,2 y 3.

- También se ha desplegado toda una batería de medidas para cubrir el impacto de la subida de los precios del gas en los mercados internacionales en las facturas de luz y gas de los consumidores, todas ellas con vigencia hasta el último día del 2023.
- ❖ **Contrato de prácticas:** El Gobierno y los sindicatos han llegado a un principio de acuerdo sobre la regulación del contrato del trabajador en prácticas que, por el momento, rechaza la CEOE. Los empresarios no están conformes con las restricciones que, en su opinión, ha introducido el Gobierno en la regulación. Restricciones que “restan flexibilidad a la fórmula”. Todo ello a pesar de que el Ejecutivo ha prometido a las empresas una bonificación del 95% de la cotización empresarial a la Seguridad Social por cada empleado en prácticas.
- Pero el Gobierno y los sindicatos quieren evitar que, en su opinión, continúen los abusos que hacen muchas empresas con estos trabajadores. Por esta razón, el Ejecutivo ha pactado con CCOO y UGT las siguientes condiciones en el *Estatuto de las personas en formación práctica en el ámbito de la empresa*: En todo caso, el proyecto limita el número de personas en prácticas que puede tener la empresa y que no podrá superar, en ningún caso, el 20% de la plantilla. Bien es verdad que cualquier compañía podrá concertar formación práctica con dos personas, con independencia del número de trabajadores de plantilla.
 - Sin embargo, en general, el proyecto trata de que las empresas no utilicen a estas personas para sustituir a la gente de plantilla, ni en sus funciones ni en su responsabilidad. Por eso, el Estatuto prohíbe el trabajo nocturno y los turnos, salvo excepciones en las que una parte de la enseñanza deba hacerse por la noche porque así lo requiere el trabajo.
- ❖ **Planes de empleo públicos:** Las gestoras que se hagan cargo de los planes de empleo tutelados por la Seguridad Social podrán cobrar, “de forma excepcional”, comisiones a los participantes superiores al 0,30% de los recursos gestionados durante los primeros cinco años. El objetivo es que puedan repercutir los gastos en los que incurran por la puesta en marcha de los planes en un plazo máximo de cinco años. Si no es así, la comisión no podrá superar el 0,30%, ni los bancos que tengan depositados los fondos podrán cobrar una comisión superior al 0,10%.
- Estas son dos de las condiciones más importantes que impondrá la Seguridad Social a las entidades que concursan para hacerse cargo de los planes de empleo promovidos por la tutela pública. Finalmente, el Ministerio de Seguridad Social ha rebajado de esta forma las comisiones de gestión de los planes, con dos objetivos:
 - El primero es introducir competencia en el sector de los fondos y planes de pensiones. En segundo lugar, al bajar las comisiones de los planes, quiere fomentar este tipo de ahorro entre las pequeñas y medianas empresas, los sectores, los autónomos y los trabajadores con salarios medios y bajos.

- ❖ **Alza salarial:** La subida salarial **adicional retroactiva del 1,5% para los empleados públicos acordada entre el Gobierno y los sindicatos CCOO y UGT para este año se materializará en las nóminas de noviembre**, abonándose como atrasos el incremento correspondiente de enero a octubre. En el ámbito de las comunidades autónomas y entidades locales, el pago se tendrá que materializar **antes del 31 de diciembre de 2022 y, en todo caso, con anterioridad al 31 de marzo de 2023**, según establece el Real Decreto de eficiencia energética, donde el Gobierno ha incluido la subida salarial a los empleados públicos.

Actualidad económica

- ❖ **Jubilación:** Las últimas reformas de la fiscalidad de los planes de pensiones privados individuales **han recortado el límite de aportaciones desde los 10.000 euros anuales en 2014, hasta los 1.500 euros anuales actuales**. Estos recortes han hecho que la capacidad de acumulación de ahorro previsional que permite el marco fiscal actual sea menos de la mitad que en el promedio de la UE y **hasta un 83% inferior a los países con mejores prácticas en esta materia**.
- ❖ **Apoyo a pymes:** La Comisión Europea ha **propuesto redirigir unos 40.000 millones de euros no gastados correspondientes al Fondo de cohesión y destinarlos a ayudar a las familias y empresas vulnerables afectados por la subidas de precios de la energía**. Bruselas quiere permitir que los **países redirijan hasta el 10% de los fondos que tenían asignados a medidas de apoyo a hogares y pymes**. En el caso de **España, significará poder destinar hasta 3.500 millones de euros a estas intervenciones**.
- ❖ **Digitalización:** Las **empresas españolas cada vez usan más el comercio electrónico y la tecnología**. El **31,6% de ellas (un 4,7% más que en 2020) incorporó la venta por internet durante 2021**, alcanzando un **volumen de negocio total de 313.512,9 millones de euros**. Además, **las transacciones telemáticas ya supone el 20% de total de ventas de las compañías con más de 10 empleados**. Así lo recoge la encuesta sobre uso de TIC y del comercio electrónico, publicada por el INE.
- ❖ **Hipotecas:** La propuesta que el sector financiero ha presentado al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para ayudar a los clientes vulnerables a **hacer frente al pago de sus hipotecas tras la subida de los tipos de interés contempla extender el plazo de amortización de los préstamos en hasta cinco años**. Así lo recoge el borrador de real decreto por el que se aprobaría este protocolo temporal de extensión de plazos para deudores hipotecarios afectados por la subida de tipos en el actual contexto inflacionista. **El periodo máximo de extensión del préstamo hipotecario será de cinco años, siempre que el plazo de amortización del préstamo no supere los 40 años desde su concesión y que la cuota resultante de la novación no sea inferior a la última existente antes de la revisión del tipo**.

Mercados/Sectores

- ❖ **Metal:** El sector del metal **precisa de unos 150.000 trabajadores formados en distintas áreas para cubrir la demanda presente y futura de sus empresas**, desde soldadores y electricistas a especialistas en tecnologías 3D y robótica, según cálculos de Confemetal , que ha elaborado un ***Estudio sobre las necesidades de competencias profesionales y aprendizaje del metal en España***. Este estudio, en el que se detallan los perfiles de trabajadores que requieren la industria, el comercio y los servicios del metal, servirá de **base para el futuro plan de formación para el sector** que va a diseñar Confemetal.